1

rmmy mag.cos señores

el señor alonso enriquez abra escrito a v.s. la de yuso en que en
vrte al presente ay ~~en esta corte~~ para se partir en negocios de mi casa
yes vna de lo que he visto me con vna de alegrez que monarca los amenaze
permitido dios de los hechos de su ynfante que se fallaron fuerzo
blemente por vias ynderetas como se cayn fuera por los platicos
de la madre mi casa az. nome maravillo de los fundamentos
de la vna y otra que pueden ponerse de demostrarme de pecho yo
tengo seguridad de no perder. el negocio de ynglaterra que ontes
lu ynq.n se tenito no de dias despues que me sentí lo qual puze se
podra hazer y tambien la voluntad de los que en el negocio ganaron
yes. no colaria tornar en esta materia por que es abrosa y de
gran altosa yo puedo verdaderamente a v.s. la dela.cion en el mal poco
cubierta menos cabo. en lo que su dama de alteyrmy puede aver me
recaudo. mas por embaxa o ynportunidad de demy gente me he
puesto a todo lo que pudiera y ynorara lo que fe dejo yes vna
de sino temyen de preension de los que ynormemente me pudierin
hazer e por primera vez en dar fin a los que ellos. que
ser cososo a los que me avan de beber el secreto por que a v.s.
no ynformasen que por mi que ha ya reservada la negocia no se este
tiempo por largo esca sera breve y sin duda conoceran su alteza
en v.s. a v.s. fea de me che el mandar a do quier que tu yere que
todo su voluntad lo pone por obra y por el señor ynq.r dura
mas larga de la cosa de lo que ha pasado en esta noay mas que de su
mro señor sus mag.tes personas y casas como de mi ynmerecer
prosperen de ma de la de dios de la vida de v.s. de que

muy rezio aguyem de v.s

Fellipe